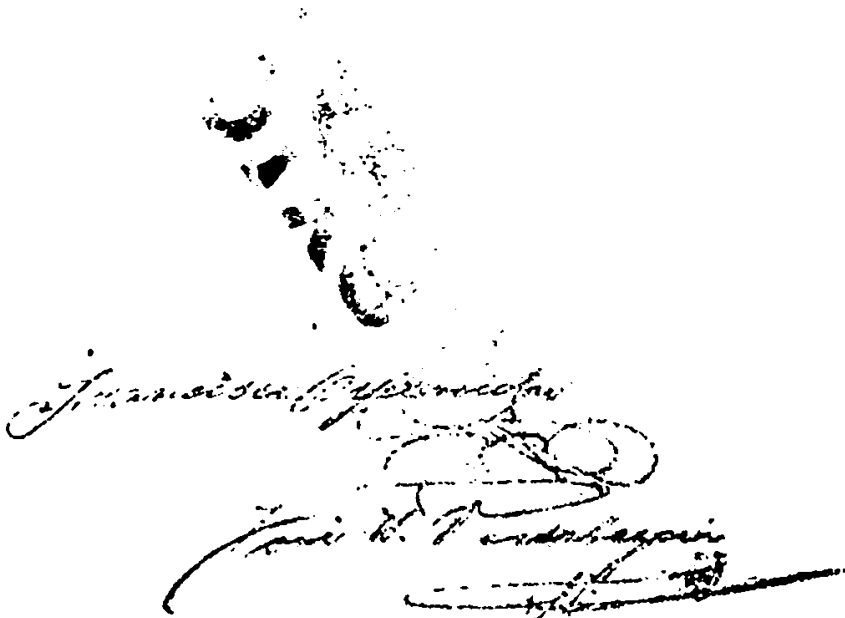


No. 196

En cumplimiento de su atenta comunicación número ____ fecha 8 del mes en curso y del auto superior del propio mes y fecha, dictada en el - incidente de Suspensión del acto reclamado, relativo al juicio de amparo promovido por el Sr. Florentino Cantú Treviño, contra actos de esta autoridad por violación de los artículos 14 y 16 de la Constitución General de la República y de cuyo incidenté se me acompañó la copia simple respectiva, con todo respeto tengo el honor de informar a ese Juzgado de su digno cargo, que al ser consignado a esta autoridad el adeudo municipal sobre consignación de artículos de la fábrica "La Leona" ubicada en este Municipio de la propiedad del Sr. Florentino - Cantú Treviño y de cuyo impuesto habla la fracción VIII, artículo 1o. de la Ley de Hacienda Municipal, vigente en el Estado, se procedió a exigir del deudor en la forma establecida por el artículo 3o. de la Ley de "Deudores Morosos", a que se contrae la referida ley de Hacienda Municipal

Lo que atentamente tengo el honor de participar a Ud. por vía de informe protestándole mi respeto y consideración.

Constitución y Reformas
Garza GARCÍA, junio 11 de 1918



Francisco P. Garza García

Al C. Juez de Distrito.